

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN ACCIONES CLASE B

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12.30 horas del día 29 de junio de 2012, en Madrid (28014), en el Círculo de Bellas Artes, calle Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Los titulares de acciones de la Clase B, pueden ejercer el derecho de representación respecto de los puntos 7, 9 y 10 del Orden del Día de la mencionada Junta General, así como sobre aquellos puntos que pudieran suscitarse fuera del Orden del Día respecto de los cuales fuera también necesaria la votación por parte de los titulares de acciones de la Clase B.

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

- ☐ 1. El Presidente del Consejo de Administración.
- ☐ 2. D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F.: _____.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Punto del Orden del Día	7º	9º	10º
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

En el supuesto de que la representación se otorgue en respuesta a una solicitud pública y que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día que requieran el voto separado de los accionistas titulares de acciones Clase B. En tal caso, la instrucción precisa del accionista es la de votar en el sentido que el representante estime más conveniente a los intereses del accionista.

☐ NO

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F.: _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que delega: _____

En _____, a _____ de _____ de 2012

Conflicto de interés

A los efectos del artículo 523 y 526 de la ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente o cualquier otro consejero de la Sociedad, se encuentran en situación de conflicto de interés respecto del punto 12º del Orden del Día (Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre Política de Retribuciones). Asimismo, en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos sobre los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, y propuesta de aplicación de resultados. Distribución del dividendo mínimo.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.011.

3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.012, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º.- Aprobación de la página web corporativa, al amparo de lo dispuesto en el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Modificación de los artículos 12, 13, 14, 15, 17, 20, 22 y 29 ter de los Estatutos Sociales, con la finalidad de adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto y realizar algunas correcciones técnicas.

6º.- Modificación de los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 19 y 24 del Reglamento de la Junta General, con la finalidad de adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto.

7º.- Modificación del régimen del dividendo mínimo preferente de las acciones sin voto Clase B y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales para adecuar la redacción del mismo al nuevo régimen jurídico de las acciones sin voto Clase B.

8º.- Distribución del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2011 y de la parte proporcional de dicho dividendo que se devengue por conversión de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A durante los doce meses siguientes. Aprobación de aumentos de capital social con cargo a la reserva por prima de emisión de las acciones Clase B necesarios para atender el pago del dividendo mínimo de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A. Solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias Clase A emitidas mediante la ejecución de dichos aumentos en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Delegación al Consejo de Administración de las facultades para ejecutar los aumentos de capital y verificar el cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeto este acuerdo.

9º.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de modificar el artículo 15 bis sobre la mayoría necesaria para la aprobación de determinadas materias por parte de la Junta General y consiguiente modificación del Reglamento de la Junta General.

10º.- Emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones Clase A con exclusión del derecho de suscripción preferente. Suscripción mediante canje de préstamos y aportaciones dinerarias. Aumento de capital para atender la conversión.

11º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 27 de noviembre de 2010 bajo el punto séptimo de su orden del día.

12º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe de Política de Retribuciones.

13º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

14º.- Delegación de facultades.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 30 de junio de 2012

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá de hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta o iii) en el presente formulario normalizado.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Los titulares de acciones de la Clase B, pueden ejercer el derecho de representación respecto de los puntos del Orden del Día que son susceptibles de votación por parte de esta clase de acciones, así como sobre aquellos puntos que pudieran suscitarse fuera del Orden del Día respecto de los cuales fuera también necesaria la votación por parte de los titulares de acciones de la Clase B.

Cuando el representante tenga poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

En el supuesto de que la representación se otorgue en respuesta a una solicitud pública y que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente a los intereses del accionista.

Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos sobre los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (en este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista): El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal al domicilio social (dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía, 32, Madrid 28013) o entregar a la entrada del local donde se celebra la junta general, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.